

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META**

Villavicencio, veintidós (22) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

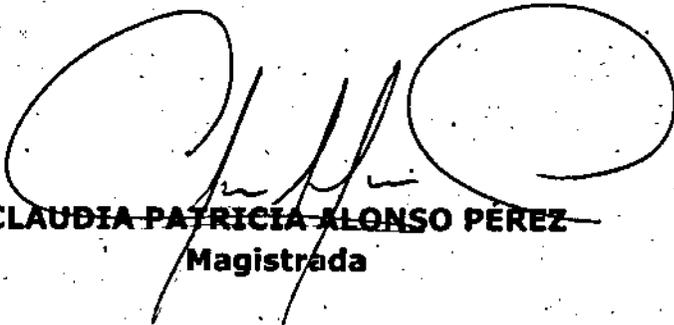
RADICACIÓN: 50-001 23 31 000 2011 00355 00
ACCIÓN: REPETICIÓN
DEMANDANTE: NACIÓN - RAMA JUDICIAL
DEMANDADO: JUAN CARLOS YEPES ÁLZATE

En atención a lo informado mediante memorial allegado el día 3 de noviembre de 2017 (fols. 86-88) presentado por la apoderada de la parte actora, observa el Despacho que la publicación del emplazamiento no fue realizada conforme lo dispuesto en el antepenúltimo inciso del artículo 318 del CPC, toda vez que el edicto se publicó en un medio de comunicación distinto a los dos que fueron indicados¹, aunado a que se realizó un día viernes y no el día domingo como corresponde.

Por consiguiente, se requiere a la parte interesada para que realice en debida forma el emplazamiento, tal y como se indicó en el auto del 3 de agosto de 2016 (fol. 82).

Cumplido lo anterior, continúese con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Periódicos El Tiempo o El Espectador